



Sin fines de lucro

UPT

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA "

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 005-2021-UPT-FACEM/CF

Tacna, 12 de abril del 2021.

VISTO: El acuerdo del Consejo de Facultad de Ciencias Empresariales adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de marzo del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 24° - 1 del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna indica que: "Para optar el Grado Académico de Bachiller se requiere haber aprobado los estudios de pre-grado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa";

Que, los documentos de gestión académica son materia de formulación, revisión y actualización; por lo que se optó diseñar el Protocolo de Investigación conducente al grado académico de Bachiller en la Facultad de Ciencias Empresariales;

Que, mediante informe Nro. 005-2021-UI-FACEM-UPT de fecha 17 de marzo del 2021, el encargado de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Empresariales, presenta para su aprobación el protocolo para la elaboración de Trabajos de Investigación para optar el grado de bachiller;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias Empresariales, de fecha 31 de marzo del 2021, se aprueba la propuesta del Protocolo de Investigación conducente al grado académico de Bachiller en la Facultad de Ciencias Empresariales; y

De conformidad a las atribuciones conferidas al Decano por la Ley Universitaria 30220, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna y el acuerdo del Consejo de Facultad de Ciencias Empresariales.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Protocolo de Investigación conducente al grado académico de Bachiller en la Facultad de Ciencias Empresariales.

ARTICULO SEGUNDO.- Elevar al Consejo Universitario la presente Resolución, para conocimiento y ratificación correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Distribución:

VRIN – Archivo

GAV